CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores memoriales en donde en el primero de ellos el ejecutante confiere poder y el segundo donde se allega liquidación del crédito.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 17 de noviembre de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Niega personería
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Gabriel Ariza Vaquero
Demandado	: Fernando Jose Riaños Torres
Radicado	: 630014003005-2017-00139-00

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el poder allegado, advierte el despacho que con el mismo no anexó el Certificado De Existencia y Representación Legal de Abogados Del Eje Cafetero S.A.S y de Bienes E Inversiones Del Café S.A.S., que acredite que el abogado Elvis Andrés Londoño Córdoba actúa en calidad de Gerente Suplente, conforme lo dispone en el artículo 75 del Código General Del Proceso, por lo que se niega la solicitud de reconocimiento de personería.

En atención a lo anterior, no hay lugar a dar trámite a la liquidación de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.205** DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bab03d4465a4f54959a2ddc21f5216b545c5d1e2eea34805222ad2bc111f1a77**
Documento generado en 16/11/2021 05:01:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica